

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 700-280/12

Agdo. N° 710-652/11

CG

VISTO:

DECRETO N°

9172

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2019

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por dedicación exclusiva, a favor de la Dra. Ida Gudelia Severich, CUIL 27-05620729-0, categoría E (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, previa transferencia de un cargo vacante A (j-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el que se disponga la adecuación de la citada agente al cargo categoría E (j-1), a partir de la fecha del presente Decreto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

A:

**U. de O.:R6-01-02 HOSPITAL
"PABLO SORIA"**

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley N° 4418	
Total.....	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley N° 4418	
Total.....	1

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCIÓN
U. de O.: R 6-01-02**

"R"

**MINISTERIO DE SALUD
HTAL. "PABLO SORIA"**

SUPRIMASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A (j-1)	1
E (j-2)	1
Agrup. Profesional Ley N° 4418	
Total.....	2

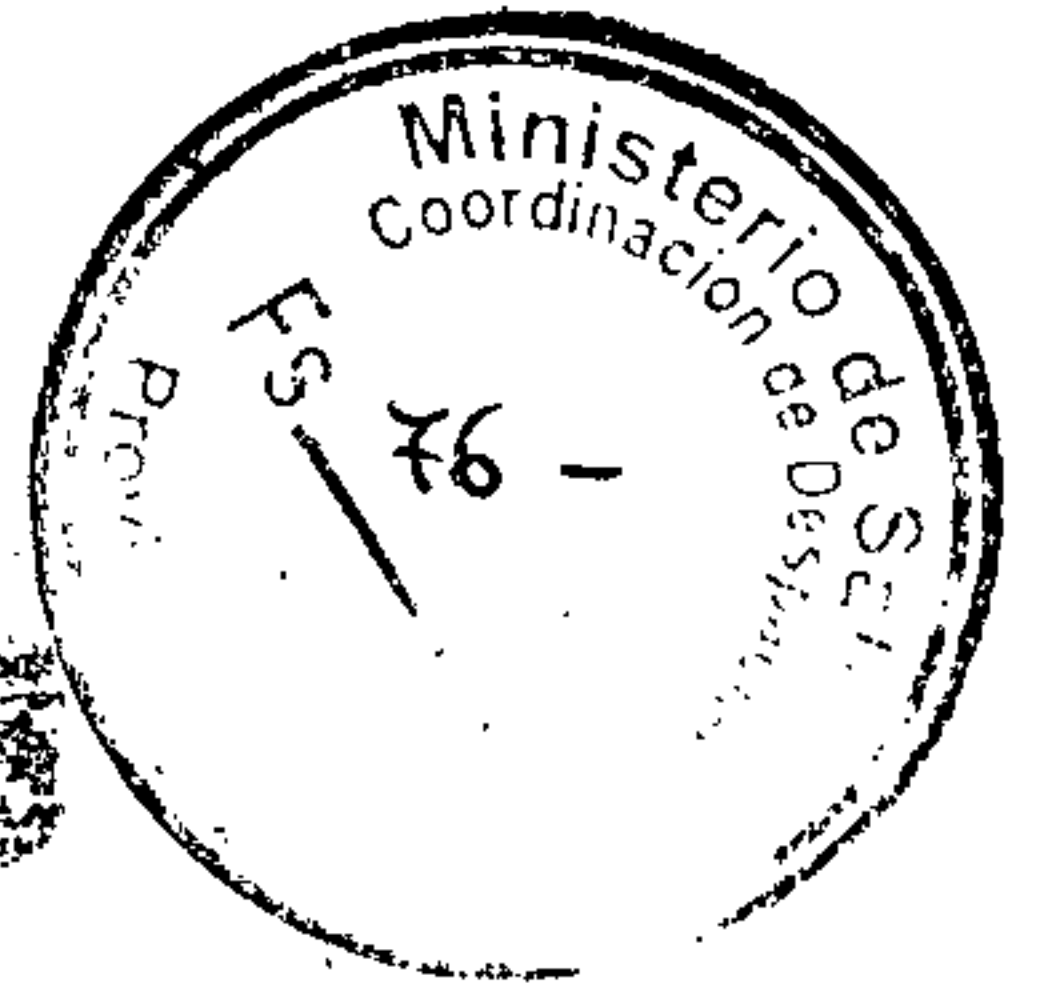
CREASE

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-30 hrs.	1
E (j-1)	1
Agrup. Profesional Ley N° 4418	
Total.....	2



**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.**

Cl. Claudia Gisela Huanca
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9172

S.-

///CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: Adecuase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Ida Gudelia Severich, CUIL 27-05620729-0, en el cargo categoría E (j-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria".-

ARTICULO 4°: Dispónese que la Dirección del Hospital "Pablo Soria", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Dra. Ida Gudelia Severich, como requisito indispensable para la adecuación individualizada en el artículo 3°.-

ARTICULO 5°: Dejase establecida la creación de un cargo vacante A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", para su posterior llamado a concurso.-

ARTICULO 6°: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

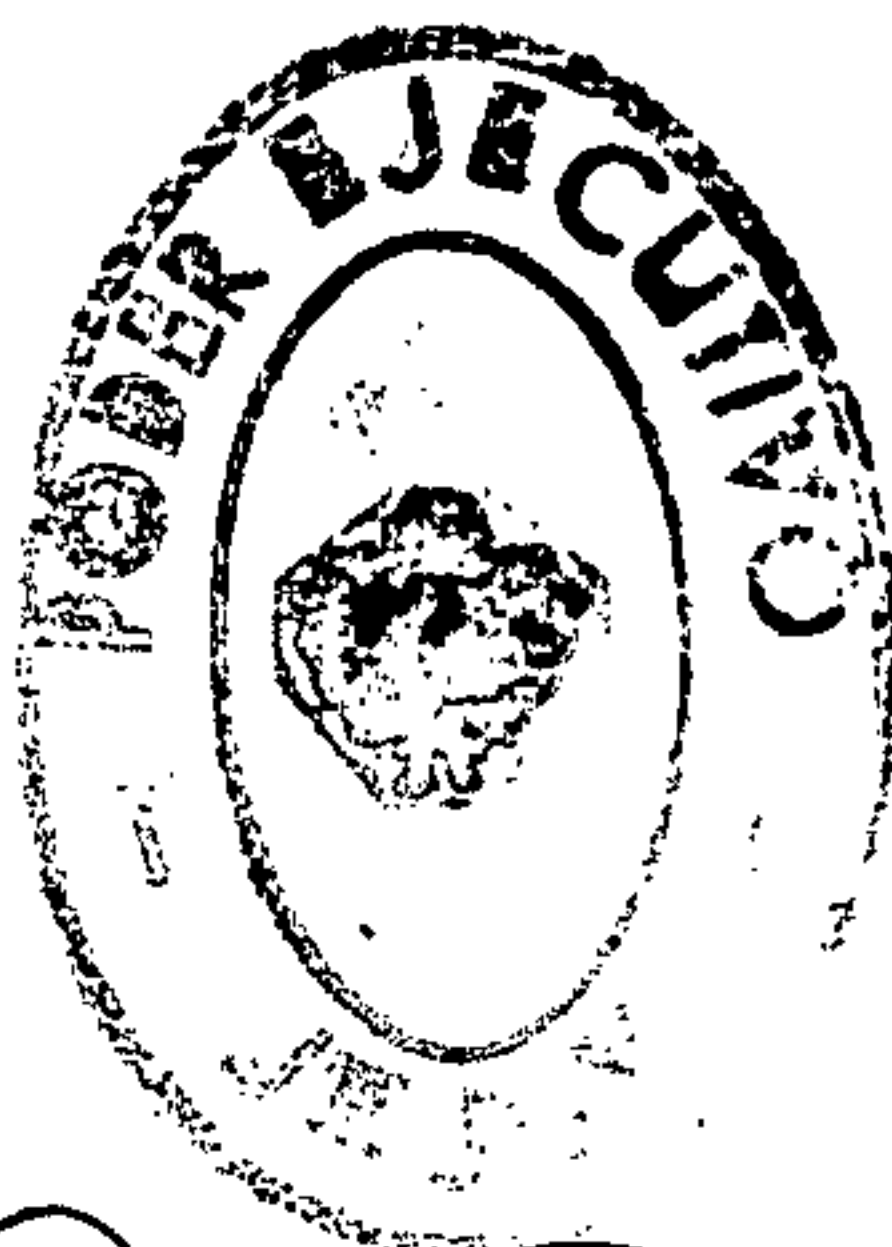
EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

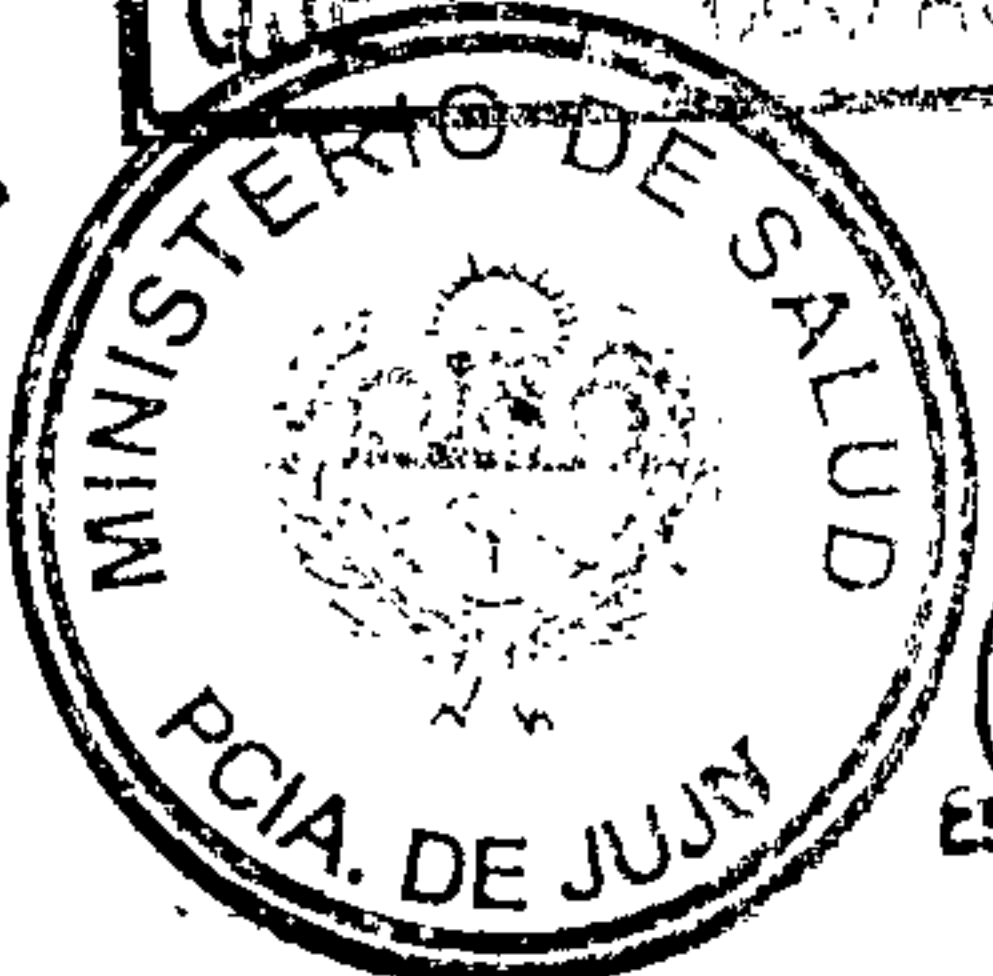
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TENIO A LA VISTA.



ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy